



Ocampo, Guanajuato. A 30 de Junio del 2025

Oficio No. RSI-UT-063/2025

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100006325

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Solicito de la manera mas atenta al salario y puesto del C. Rogelio Estrada Romero quien se desempeña como REGIDOR del H, Ayuntamiento de la ciudad de Ocampo, Guanajuato, esto para efectos académicos

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo **4, 11, 17**, y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 21, 47, 48** fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, una vez que se ha realizado la gestión de información correspondiente con la dependencia de **Recursos Humanos**, me permito remitir a usted la información proporcionada por dicha área:



Oficio No. RH-387/06/2025
OCAMPO, GTO., A 30 DE JUNIO DE 2025
ASUNTO: CONTESTACION



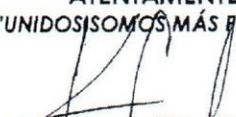
LIC. NANCY MONSERRAT SÁNCHEZ PRADO
TITULAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Por medio del presente, me permito dar contestación a su requerimiento de información con número de folio 110197100006325 del día 25 de junio de 2025 donde solicitan salario y puesto del C. Rogelio Estrada Romero, los cuales le describo a continuación:

Puesto: Regidor
Salario Neto: \$12,256.26
Salario Bruto: \$14,146.60

Sin más que atender, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES"


C.P KARLA PATRICIA AZPEITIA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p Archivo

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos Somos más Fuertes”



Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular de la Unidad de Transparencia.